



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 00154 DE 19 92

(08 OCT. 1992)

Medellín,

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una entidad"

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Nacional N° 2703 de 1959,

CONSIDERANDO:

Que la CORPORACION PARA LA VIDA - MUJERES QUE CREAN, solicita a este despacho, por intermedio de MYRIAM CECILIA ALVAREZ ARTEAGA, reconocimiento de Personería Jurídica, Aprobación de Estatutos e Inscripción de su nombre como Representante Legal.

Que la Secretaría de Educación y Cultura - División Asuntos Legales, Registro y Control de Establecimientos Educativos facultada por el Decreto Nacional N° 525 del 6 de marzo de 1990, emitió concepto favorable a lo solicitado.

Que la petición reúne los requisitos exigidos por la Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la CORPORACION PARA LA VIDA - MUJERES QUE CREAN, con domicilio en Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar sus Estatutos.

ARTICULO TERCERO: Inscribir a MYRIAM CECILIA ALVAREZ ARTEAGA, como Representante Legal, en calidad de Directora Ejecutiva.

Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el Departamento, a costa de los interesados. Cumplido este requisito surta sus efectos legales.

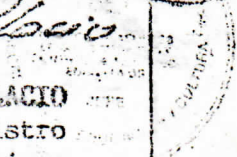
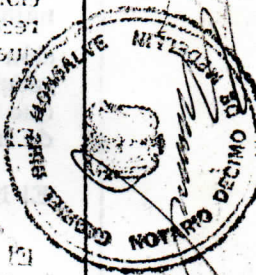
JUAN GOMEZ MARTINEZ
Gobernador

BEATRIZ RESTREPO GALLEGO
Secretaria de Educación y Cultura

ALVARO PIO VALENCIA VELEZ
Secretario General

FLOR ARBOLEDA PALACIO
Jefe División Asuntos Legales, Registro y Control de Establecimientos Educativos

MAPU/Gloria C. 25 IX 92





Gobernación de Antioquía - Secretaría de Educación
NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 14 de Octubre 1992 notifico personalmente

Miriam P. Alvarez a la resolución

00154 que antecede. Queda advertido del recurso que contra ésta puede interponer y del término que tiene para hacerlo. Se le entrega copia autenticada de la misma. Firma en constancia.

El Notificado,

M. Alvarez a : 28 OCT 1992
c.c. 4345914 de med

El Notificador,

Storobus Sando



que y asela sus atribuciones que

Que la CORPORACION PARA LA VIDA - MUJERES QUE CREAN, solicita a esta despacho, por intermedio de MARIA CECILIA ALVAREZ ANTENA, reconocimiento de Personal Jurídica, Aprobación de Inscripción de su nombre como representante legal.

Que la Secretaría de Educación y Cultura - División Asesoría Legal, Registro y Control de Inscripciones Educativas inscritas por el Registro Nacional N° 252 del 6 de marzo de 1990, emitió concepto favorable a la solicitud.

Que la petición reúne las requisas exigidas por la ley.

DESPACHO:

ATENCION PRIMARIO: Corporación para la Vida - Mujeres que Crean, con domicilio en Medellín.

ATENCION SECUNDARIO: Aprobación sus Inscripciones.

ATENCION TERCARIO: Inscribir a MARIA CECILIA ALVAREZ ANTENA, como representante legal, en calidad de Directora Ejecutiva.

Publicarse la presente resolución en la Gaceta Departamental o en un diario de amplia circulación, a costa de los interesados. Queda en sus efectos legales.



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

SECRETARIA DE EDUCACION

División de Inscripciones Educativas



SECRETARIA DE EDUCACION

División de Inscripciones Educativas

SECRETARIA DE EDUCACION

División de Inscripciones Educativas